



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACION CONTRATO AB. MARÍA FERNANDA VODOPIA

---

VISTO:

La propuesta de renovación formulada por la Dirección de Enseñanza de la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente con vencimiento el 31 de octubre del año 2020, celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad, Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO, y la Sra. Ab. María Fernanda Vodopia, DNI 30775279, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud formulada por la Dirección de Enseñanza de la Facultad de Derecho, renovando por el periodo comprendido desde el 1 de noviembre del 2020 al 28 de febrero del año 2021, la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7), celebrado con la Sra. Ab. María Fernanda Vodopia, DNI 30775279.

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Sueldos. Oportunamente. archívese.

